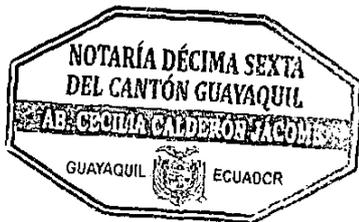


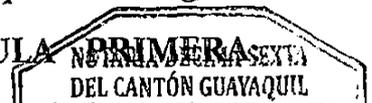
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.

No. <2014>
ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO Y DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS
PLÁSTICAS JOSA CÍA LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy diecisiete de Noviembre del Dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona: La señora EDDA MARÍA ASTUDILLO LEY DE BOHÓRQUEZ, ecuatoriana, casada, mayor de edad, de profesión ejecutiva, con cédula número cero nueve cero cero uno siete nueve cuatro uno - siete, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIAS PLÁSTICAS JOSA CÍA LTDA, justificando su calidad invocada con la respectiva copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.- La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la que conste la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PLÁSTICAS JOSA CÍA LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS
3 PLÁSTICAS JOSA CÍA LTDA, la señora EDDA MARÍA
4 ASTUDILLO LEY DE BOHÓRQUEZ, ecuatoriana, casada,
5 mayor de edad, de profesión ejecutiva, domiciliado en esta
6 ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL y
7 por tanto representante legal de la misma, calidad que
8 acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
9 Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como
10 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante Escritura pública otorgada
12 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
13 Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintiséis de Mayo del
14 año mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Agosto del año
16 mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía
17 **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, con un capital de
18 un millón de sucres, dividido en mil participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un mil sucres, con domicilio en el
20 Cantón Guayaquil y duración de cincuenta años. **Dos.-** Mediante
21 escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del
22 Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el
23 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Febrero de mil
25 novecientos noventa y ocho, la compañía **INDUSTRIAS**
26 **PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, procedió aumentar el Capital de
27 la compañía en la cantidad adicional de tres millones de sucres,

1 indivisibles de mil sucres cada una.- Tres.- Mediante escritura
2 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de
3 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de
4 Diciembre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Septiembre del año
6 dos mil dos, la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.**
7 **LTDA.**, procedió aumentar el Capital Suscrito de la compañía en
8 la cantidad adicional de un mil dólares de los Estados Unidos de
9 América, y, Reformó el Estatuto Social de la compañía.- Cuatro.-
10 Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo
11 Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el
12 veintiséis de Octubre del año dos mil seis, e inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Mayo del año
14 dos mil ocho, la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.**
15 **LTDA.**, aumentó el Capital suscrito en la cantidad adicional de
16 cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares, dividido en
17 cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una, y, realizar la cesión de
20 participaciones, y, reforma del Estatuto Social y más
21 declaraciones y convenciones de la compañía.- y, Cinco.- La
22 Junta Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS**
23 **PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, en sesión Extraordinaria
24 celebrada en esta ciudad, el cuatro de Noviembre del dos mil
25 catorce, resolvió por unanimidad de votos, Reformar el
26 Objeto Social de la compañía, en la Cláusula Tercera por la
27 nuevas actividades que va a desarrollar.- **CLAUSULA TERCERA**


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **COMPAÑÍA INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.-** Con
2 los antecedentes dados, y de conformidad con resolución
3 adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
4 de la compañía, celebrada en cuatro de Noviembre del dos mil
5 catorce, la señora **EDDA MARIA ASTUDILLO LEY DE**
6 **BOHÓRQUEZ**, en su calidad de Gerente General y
7 Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS**
8 **JOSA CIA. LTDA.**, declara que se Reforma el Objeto Social de la
9 compañía, en la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la
10 compañía, por las nuevas actividades que va a desarrollar, la
11 misma que quedaría de la siguiente manera: **CLAUSULA**
12 **TERCERA: OBJETO.-** La compañía se dedicara a la importación,
13 compra, venta, distribución, representación, exportación,
14 ensamblaje, manufactura y fabricación de: Dispositivos médicos,
15 envases plásticos y prendas de vestir.- Para cumplir con su
16 objeto social la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.**
17 **LTDA.**, podrá celebrar actos y contratos a nivel nacional e
18 internacional permitidos por la ley, y, que estén relacionados
19 con su objeto social.- **TRES. DOS) REFORMA DEL**
20 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS**
21 **PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.-** Con los antecedentes dados,
22 y de conformidad con la Resolución adoptada de la Junta
23 Universal de Socios reunida el cuatro de Noviembre del
24 dos mil catorce, la señora **EDDA MARIA ASTUDILLO LEY DE**
25 **BOHÓRQUEZ**, en su calidad de Gerente General y
26 Representante legal de la compañía **INDUSTRIAS**
27 **PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, declara: que se reforma la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA. CELEBRADA AL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil catorce, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en las calles Pedro Moncayo No. 508 y Padre Solano, los socios de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, señores: Edda María Astudillo Ley de Bohórquez, por sus propios y personales derechos, como propietaria de treinta y cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Fu Shin Chiang Chiang, por sus propios y personales derechos como propietario de quince mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Fu Shin Chiang Chiang, Presidente de la compañía, y, actúa como Secretaria la Gerente de la misma, señora Edda María Astudillo Ley de Bohórquez.

La Secretaria procede a realizar la correspondiente lista de los socios asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía **INDUATRIAS PLATICAS JOSA CIA. LTDA.**

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INDUSTRIA PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, de ser aprobado la Reforma del Objeto Social.

El Presidente de la Junta General de Socios declara instalada y abierta esta Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver los anotados puntos del día.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a todos los socios presentes que es necesario reformar el Objeto Social de la compañía, en la Cláusula Tercera del Estatuto Social, por las nuevas actividades que va a desarrollar, la misma que se quedaría de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO**

SOCIAL.- La compañía se dedicará a la importación, compra, venta, distribución, representación, exportación, ensamblaje, manufactura y fabricación de: Dispositivos médicos, envases plásticos y prendas de vestir.- Para cumplir con su objeto social la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, podrá celebrar actos y contratos a nivel nacional e internacional permitidos por la ley, y que estén relacionados con su objeto social.

La Junta General Universal Extraordinarias de Socios de la compañía, luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, en la Cláusula Tercera del Estatuto Social, por las nuevas actividades que va a desarrollar, la misma que quedaría de la siguiente manera: La compañía se dedicara a la importación, compra, venta, distribución, representación, exportación, ensamblaje, manufactura y fabricación de: Dispositivos médicos, envases plásticos y prendas de vestir.- Para cumplir con su objeto social la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, podrá celebrar actos y contratos a nivel nacional e internacional permitidos por la ley, y que estén relacionados con su objeto social.

La Junta General Universal Extraordinarias Socios de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA., DE SER APROBADO LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que en consideración a la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente a la Reforma del Objeto Social de la misma, por lo cual propone que la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía quede de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** La compañía se dedicara a la importación, compra, venta, distribución, representación, exportación, ensamblaje, manufactura y fabricación de: Dispositivos médicos, envases plásticos y prendas de vestir.- Para cumplir con su objeto social la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, podrá celebrar actos y contratos a nivel nacional e internacional permitidos por la ley, y, que estén relacionados con su objeto social.

La Junta General Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, resolvió por unanimidad, que la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía quede de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** La compañía se dedicara a la importación, compra, venta, distribución, representación, exportación, ensamblaje, manufactura y fabricación de: Dispositivos médicos, envases plásticos y prendas de vestir.- Para cumplir con su objeto social la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, podrá celebrar actos y contratos a nivel nacional e internacional permitidos por la ley, y, que estén relacionados con su objeto social.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Universal de Socios, resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la

Finalmente, el presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número **02.Q.DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de compañías, deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana. (f).- Sr. Fu Shin Chiang Chiang.- Presidente de la Junta.- (f).- Sra. Edda María Astudillo Ley de Bohórquez.- Socia.- Sr. Fu Shin Chiang Chiang.- Socio.- (f).- Sra. Edda María Astudillo Ley de Bohórquez.- Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General Socios de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, cuatro de Noviembre del dos mil catorce.


Ab. Cecilia Enderon Jacome
Notaria Pública Principal
del Cantón Guayaquil


Sra. Edda María Astudillo Ley de Bohórquez
SECRETARIA DE LA JUNTA

INDUSTRIAS PLASTICAS JOSÁ CIA. LTDA.



FABRICANTES DE BIBERONES Y ENVASES FARMACEUTICOS

Km. 9 1/2 Vía Daule - Telfs.: Planta: 2-252313 / 2-110788 Ofic: PBX: 2-309251 Fax: (593-4) 2-314467

E-mail: ger@importadorabohorquez.com.ec

RUC 0991039295001

Guayaquil - Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Guayaquil, 08 de Agosto de 2014

Señora:

EDDA ASTUDILLO LEY DE BOHORQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

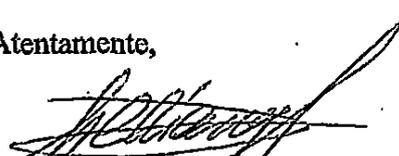
Cúmpleme llevar a vuestro conocimiento, que en la sesión celebrada el 6 de Agosto del 2009, la Junta Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS PLASTICAS JOSÁ CIA" LTDA.) tuvo el acierto de reelegida a usted Gerente por un periodo de cinco años conforme consta en la Cláusula Décima Octava de los Estatutos de la Compañía.

En consecuencia a usted corresponderá de manera individual la representación Legal Judicial y Extrajudicial y más atribución es que le concede la Ley y Estatutos de la Compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 26 de Mayo de 1989 ante el entonces Notario Vigésimo Octavo Abg. Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Agosto de 1989.

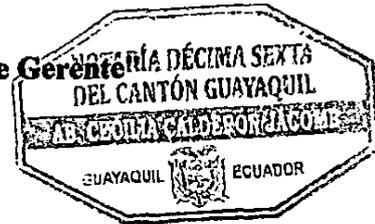
Sírvase posesionar e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


FU SHIN CHIANG CHIANG
PRESIDENTE

"Acepto y prometo cumplir fiel y legalmente el cargo de Gerente"
Guayaquil, 09 de Agosto de 2014


EDDA ASTUDILLO LEY DE BOHORQUEZ



LOS DATOS DE ESTA

Ab Cecilia E. Bohorquez Bohorquez
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.328
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:55

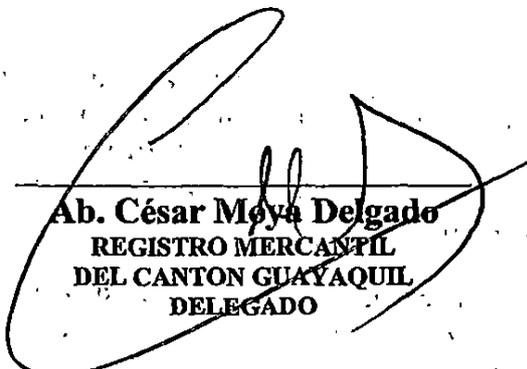
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, a favor de **EDDA ASTUDILLO LEY DE BOHORQUEZ**, de fojas 43.572 a 43.574, Registro de Nombramientos número 14.034.

ORDEN: 51328



Guayaquil, 21 de octubre de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: /-

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991039295001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO LEY EDDA MARIA
CONTADOR: MANJARREZ LOPEZ PAOLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/08/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 23/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 16/04/1990 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Corredor: VIA A GALLE
Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL FUERTE HUANCÁVILCA Teléfono Trabajo:
042110758 Fax: 042110788 Apartado Postal: 5230 Email: contabil@gecuonet.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Galarraga
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

X
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2012 13:41:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991039295001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

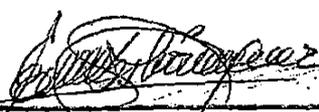
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL FUERTE HUANCAVILOA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Telefono Trabajo: 042110788 Fax: 042110788 Apartado Postal: 5230 Email: contabil@ecuanet.net.ec

Ab. Cecilia Candia-Ruacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

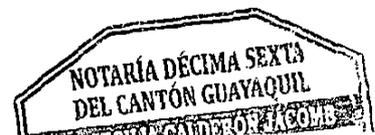
Notario Público Cecilia Candia-Ruacome
Cantón Guayaquil

x 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2012 13:41:58

SRI.gov.ec



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.- CLÁUSULA**
2 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los
3 antecedentes expuestos, la señora **EDDA MARIA ASTUDILLO**
4 **LEY DE BOHÓRQUEZ**, a nombre y en representación de la
5 compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, hace
6 la siguiente declaración juramentada: a) Que el Capital
7 Suscrito actual de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS**
8 **CIA. LTDA.**, esto es, la cantidad de Cincuenta mil
9 dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra
10 totalmente suscrito y pagado; b) Que se Reforma el Objeto
11 Social de la compañía, en la Cláusula Tercera del Estatuto
12 Social de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA.**
13 **LTDA**, mediante resolución de la Junta General Universal de
14 Socios celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil catorce,
15 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública
16 como documento habilitante.- c) Que a la presente fecha la
17 compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, no es
18 contratista del Estado, ni de ninguna otra institución
19 pública.- **CLAUSULA QUINTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN**
20 **DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta escritura y
21 forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del
22 nombramiento de la señora **EDDA MARIA ASTUDILLO LEY DE**
23 **BOHÓRQUEZ**, Gerente General de la compañía; Hasta aquí la
24 minuta. Firmado) Abogado **Carlos Alberto Reyes Izquierdo**,
25 **Registro número cero nueve - dos mil seis - trescientos**
26 **treinta y ocho del Foro de Abogados.- (.HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA.)-** La compareciente en su


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Notaria Pública DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que
2 fue íntegramente por mí, la Notaria a la interviniente, ésta la
3 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia
4 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

5

6 Por la compañía INDUSTRIAS PLÁSTICAS JOSA CÍA LTDA.

7

RUC No. 0991039295001

8

9

10

11 (f) EDDA MARIA ASTUDILLO LEY DE BOHÓRQUEZ

12 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL

13 C. C. No. 090017941-7

14

15

16

17

AB. CECILIA CALDERON JACOME

18

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

19

20

21

22

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tercera TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

23

24

25



26

27

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.047
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAS PLASTICAS JOSA CIA. LTDA.**, de fojas **8.616 a 8.634**, Registro Industrial número **353**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59047



Guayaquil, 04 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1000111

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
19 DIC 2014 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Edison
SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2014 11:54:25 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL GYE.

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA CON
FECHA 02/12/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =